

SUBSIDIO ESPECIAL PARA INVESTIGACIÓN 2019

Reglamento para la adjudicación de los subsidios

- 1) Se contempla entregar 1 subsidio de investigación especial en un tema predeterminado. Este año será **“DIABETES Y SARCOPENIA”**. El mismo podrá ser asignado tanto a Socios como a Comités de Trabajo indistintamente.
- 2) El investigador principal del subsidio debe tener mínimamente una antigüedad de 3 años como socio de la SAD y tener cuota societaria al día.
- 3) El monto del subsidio es: \$100.000
- 4) La duración del subsidio será por 1 año. Inicio del proyecto: 1 de septiembre de 2019
- 5) Los resultados serán dados a conocer el 31 de agosto de 2019
- 6) La Comisión de Investigación de la SAD preseleccionará los trabajos y la decisión final estará a cargo de un Comité externo a la Sociedad seleccionado por la Comisión de Investigación
- 7) El investigador a cargo del proyecto deberá entregar un informe académico y financiero de avance a los 6 meses y uno final al año. La aprobación o no estará a cargo de la Comisión de Investigación de la SAD
- 8) El formato de la presentación deberá tener: Introducción, Objetivos generales y específicos, Material y Métodos
- 9) En la presentación se debe informar, en un cronograma, los tiempos que insumirá la propuesta de investigación para un año de trabajo
- 10) Además, en la presentación del proyecto se debe estimar un presupuesto de gastos
- 11) Si el proyecto es con pacientes se deberá presentar el consentimiento informado aprobado por Comité de Ética y Docencia e Investigación
- 12) No se aceptarán ensayos clínicos con intervención farmacológica
- 13) La Comisión de Investigación realizará una primera selección de los trabajos, con la siguiente precalificación:

- Proyecto aprobado
- Proyecto aprobado con correcciones
- Proyecto rechazado

La decisión de la Comisión de Investigación será inapelable

- 14) Los proyectos aprobados por la Comisión de Investigación, serán evaluados por dos árbitros, de destacada actuación académica.

Los árbitros serán propuestos por la Subcomisión de Investigación a la Comisión Directiva para su posterior designación y definirán los ganadores en cada una de las áreas referidas. La decisión de los árbitros será inapelable.

- 15) El concurso puede ser declarado desierto
- 16) El no cumplimiento de los informes implicará la redacción de un sumario que se elevará al Comité de Ética de la SAD que determinará las acciones a seguir.
- 17) Se solicitará a los investigadores que una parte o el total del trabajo de investigación sea publicado en la Revista de la Sociedad Argentina de Diabetes
- 18) Los proyectos se recibirán únicamente por mail a la siguiente casilla:

sad@diabetes.org.ar

Fecha de cierre: 15 de julio de 2019

La Comisión Directiva y la Comisión de Investigación quieren recordar la importancia que implica el desarrollo de la investigación para nuestra Sociedad y el esfuerzo que significa para la SAD poder sostener estos proyectos. Por lo tanto, esperamos una amplia respuesta a esta convocatoria